



Oficio AJSG 816/2026

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
ADMINISTRADOR GENERAL DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 734/2026, AJSG 627/2026, AJSG 603/2026, AJSG 542/2026, AJSG 396/2026, AJSG 266/2026, AJSG 249/2026, AJSG 144/2026, AJSG 2214/2025 y AJSG 2083/2025 de 06 de mayo, 10 de abril, 31, 24 y 04 de marzo, 11 y 09 de febrero y 28 de enero del año en curso, 26 y 11 de noviembre de 2025, respectivamente; en donde se solicitó viáticos para los licenciados **Eva María Marmolejo Jasso, Juana Irma Azuara Lárraga y Maricela Zárate Alonso**, Jueces de Primera Instancia Especializados en Oralidad Penal, para el desahogo de **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RI SLP CP 422/2021**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- Por medio de Auto, "...se deja sin efecto la fecha de Audiencia de Debate para el 24 de noviembre del 2025, manifestando además que tanto el mencionado fiscal, la víctima, ofendida y asesor jurídicos tiene participación activa en los juicios que son la misma causa con diferentes imputados, por lo que es imposible desahogarlos de manera simultánea ello atendiendo a que la prueba ofertada es basta en ambos y a efecto de no vulnerar el equilibrio procesal y la igualdad de las partes, se accede a la solicitud del órgano acusado "; **se fija la Audiencia para el 09 de febrero del 2026**; por lo que **solicito se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 2083/2025**; se fija nueva jornada para el **10 de febrero del 2026**; En audiencia presencial del 10 de febrero del 2026, se fija nueva jornada para el **20 de febrero del 2026**; En audiencia presencial del 20 de febrero del 2026, se fija nueva jornada para el **23 de marzo del 2026**; En audiencia presencial del 23 de marzo del 2026, no se llevó a cabo la audiencia debido a que la defensa estaba desahogando diverso juicio en el mismo horario, por lo que se difiere para el **31 de marzo del 2026**; En audiencia presencial del 31 de marzo del 2026, **no se llevó a cabo la audiencia** debido a que la defensa señaló nuevamente error en el auto de apertura, posible procedimiento abreviado, por lo que **se fija nueva fecha para el 10 de abril del 2026**; En audiencia presencial del 10 de abril del 2026, **se fijan nuevas jornadas para el 21, 22, 23 y 24 de abril del 2026**; En audiencia presencial del 24 de abril del 2026, **se fijan nuevas jornadas para el 08, 13 y 15 de mayo del 2026**;
- En audiencia presencial del 15 de mayo del 2026, **se fijan nuevas jornadas para el 26, 27 y 29 de mayo y 01, 02 y 03 de junio del 2026**; solicitándole se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Eva María Marmolejo Jasso	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Rioverde, S.L.P.	25, 26, 28 y 31 de mayo; 02 y 03 de junio del 2026.	26, 27 y 29 de mayo 01, 02 y 03 de junio del 2026.	Rioverde - San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta.
Juana Irma Azuara Lárraga	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Cd. Valles, S.L.P.	25, 26, 28 y 31 de mayo; 02 y 03 de junio del 2026.	26, 27 y 29 de mayo 01, 02 y 03 de junio del 2026.	Cd. Valles - San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta.
Maricela Zárate Alonso	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Rioverde, S.L.P.	25, 26, 28 y 31 de mayo; 02 y 03 de junio del 2026.	26, 27 y 29 de mayo 01, 02 y 03 de junio del 2026.	Rioverde - San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte de los servidores judiciales, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 18 DE MAYO DE 2026.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

IVÁN FRANCISCO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA.

c.c.p. Lic. Eva María Marmolejo Jasso. Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal. Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Juana María Azuara Lárraga. Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal. Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Maricela Zárate Alonso. Juez de Primera Instancia Especializado en Oralidad Penal. Para su conocimiento.